

**GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS**

**INFORMA RESULTADOS PROCESO DE  
SELECCIÓN PARA PROVEER EMPLEOS EN LA  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y  
BECAS "JUNAEB", Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE  
INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3459**

**SANTIAGO, 27/12/2021**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 7° de la Constitución Política del Estado; en el decreto con fuerza de ley N°19.653-1, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la ley N°15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de JUNAEB, en el decreto ley N°180, de 1973, que declara en receso al Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; la resolución N°1 de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil que aprueba normas de aplicación general en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la ley orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882; en el decreto supremo N°223 de 30 de diciembre de 2020 que designa al Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el Decreto Supremo N° 429 de 9 de julio de 2019, que establece el orden de subrogación del cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Resolución Exenta N° 1081 de 2018 que delega facultades en el(la) Jefe(a) Gestión y Desarrollo de Personas; Resolución Exenta N°3.000 de 2021, que llama a proceso de selección para el cargo de Encargado(a) Unidad de Atención de Usuarios; las resoluciones N°s 6 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución Exenta N°2.321 de 2021, aprueba procedimiento de reclutamiento y selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en conformidad a orientaciones para la elaboración de un procedimiento de Reclutamiento y Selección de Ingreso a la Administración Central de la Administración Central del Estado, de 2017, de Servicio Civil.

2. Que mediante Resolución Exenta N°3.000 de 2021, llamó a proceso de selección en la Institución y aprobó las bases para proveer una vacante como Encargado(a) Unidad de Atención de Usuarios, en calidad de contrata, Estamento Profesional, Grado 8° EUS.

3. Que el proceso fue llevado de acuerdo con las etapas establecidas en la resolución antes citada, al procedimiento interno, y a los indicados en Portal de Empleos Públicos.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: INFÓRMESE** los resultados del proceso de selección correspondiente a la Resolución Exentas N° 3.000 de 2021, antes mencionada, que hubiera finalizado, para proveer el siguiente cargo a contrata que se indica:

DEPENDENCIA	CARGO	CALIDAD JURIDICA	ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	RESULTADO
Dirección Nacional	Encargado(a) Unidad de Atención de Usuarios	Contrata	Profesional	8°	1	Portal Empleos Públicos	17/11/2021	Walter Salinas Jiménez

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE,** la presente resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**

  
**MYRIAM BUSTAMANTE GUAJARDO**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

RFM/nst  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.  
Oficina de Partes.